



Andalucía 11 de Mayo de 2026

UGT-RTVA ABANDONA LOS PAROS PARCIALES

Compañeras y compañeros:

Desde la Sección Sindical de **UGT-RTVA** queremos informar a toda la plantilla de los motivos por los cuales hemos decidido **no participar en la convocatoria de paros y abandonar los martes negros**, tras las últimas reuniones que ha mantenido el comité de huelga con la Dirección de la empresa. Nuestra prioridad ha sido, es y será siempre la defensa de los derechos de los más de 1.200 trabajadores y trabajadoras de esta casa, actuando con la responsabilidad que nos exige la ley y nuestro compromiso sindical.

1. EL CAMBIO DE LAS "REGLAS DEL JUEGO"

UGT-RTVA apoyó inicialmente las movilizaciones bajo una premisa clara: falta de personal, inversión técnica y defensa de la producción propia (**aquí mas motivos que nos llevaron a hacer los paros**). Sin embargo, en las últimas reuniones, el foco se ha desviado exclusivamente hacia una reivindicación que **no figuraba en el acuerdo original del Comité Intercentros**: la creación de un concurso de méritos "a medida" para personal con encadenamiento de contratos que no cumple los requisitos legales de fraude de ley.

Bajo el epígrafe de "estabilidad", que nosotros siempre entendimos como la aceleración de una **Oposición Libre y legal**, se esconde ahora una propuesta de **concurso de méritos extraordinario** que pretende detraer plazas del total ofertado (que ya asciende a 238 tras la presión negociadora).

2. EL RIESGO DE IMPUGNACIÓN Y LA ADVERTENCIA DE CRUZ VILLALÓN



No es una opinión política, es una realidad jurídica. El dictamen del catedrático **Cruz Villalón** y nuestros propios servicios jurídicos son tajantes: este proceso es **altamente susceptible de ser impugnado y anulado por los tribunales**.

- **¿Qué ocurriría si se impugnan las oposiciones?** Se produciría una situación de indefensión absoluta. Aquellos que opten a una plaza por cauces legales verían su futuro bloqueado durante años en los juzgados.
- **¿Qué pasaría con los contratos de tasa de reposición?** Si el proceso se paraliza por una ilegalidad, al cumplirse los 3 años, estos contratos podrían ser rescindidos, dejando a los compañeros en la calle por culpa de un "experimento" jurídico fallido. **UGT no va a formar parte de este circo.**

3. EL ATAQUE AL CONVENIO Y A LA PROMOCIÓN INTERNA

Para ejecutar este plan, CCOO y Agrupación y SPA, pretenden la **suspensión de los artículos 15 al 20 del Convenio Colectivo**. Esto supone, de facto, **secuestrar los derechos de la plantilla fija**:

- Se bloquearían los **traslados** de quienes llevan años esperando acercarse a sus familias.
- Se anularía la **promoción interna** (superior categoría).

No es de recibo que a un trabajador fijo se le exija una prueba exigente para ascender, mientras se pretende que otros estabilicen mediante un concurso de méritos sin garantías constitucionales de capacidad. **Si se crearan plazas adicionales y específicas, UGT-RTVA lo valoraría, pero detraerlas del cupo general es cercenar los derechos de la mayoría.**

4. FALTA DE TRANSPARENCIA: ¿A QUIÉN BENEFICIA ESTO?

Hemos preguntado reiteradamente: ¿Cuántas plazas se van a detraer? ¿A qué categorías afectan? **Nadie quiere ponerle el cascabel al gato**. No sabemos si hablamos de 1, de 30 o de 60 plazas, llegados a este punto, **¿por qué no se sacan todas a concurso de méritos?**



Esta opacidad nos hace temer lo peor: que se esté intentando crear una **"redacción paralela"** o un sistema para colocar a personas afines, una práctica que UGT-RTVA siempre ha combatido y que incluso hemos llevado a los tribunales, (siendo, junto a CGT, los únicos en hacerlo). **Aún está muy reciente los 5 contratos a dedo.**

5. NUESTRA PROPUESTA: LA VOZ DE LA PLANTILLA

Ante la gravedad de suspender el Convenio Colectivo, UGT ha propuesto una solución democrática: **un Referéndum**. Que sea la plantilla quien decida si quiere renunciar a sus derechos de traslado y promoción. Exigimos una vinculación del **65% del censo** para validar esta decisión. Si los trabajadores votan a favor, acataremos, pero no seremos nosotros quienes firmen vuestra renuncia de derechos en un despacho.

CONCLUSIÓN

Se ha dejado de hablar de producción propia, de inversión y de los problemas reales de los centros de trabajo y delegaciones, para centrarse en un proceso que, a todas luces, roza la ilegalidad. **UGT-RTVA hace sindicalismo para la mayoría**, no para intereses particulares que ponen en riesgo la estabilidad de todo el proceso de empleo.

Por responsabilidad, por respeto al Convenio y por seguridad jurídica para todos los aspirantes: **UGT no avala este proceso**. Dicho esto, CCOO y La Agrupación tienen mayoría en el Comité Intercentros, no nos necesitan para nada, que no digan que el proceso que quieren llevar a cabo se tambalea por culpa de UGT-RTVA, por que estarían mintiendo. Pueden llegar a este acuerdo por mayoría, pero por supuesto, **que no cuenten con nosotros para la unanimidad.**

POR EL RESPETO AL CONVENIO Y LA SEGURIDAD DE NUESTRAS OPOSICIONES.

Sección Sindical UGT-RTVA